

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Cosalá, a través de los CC. Valerie Concepción Bazán Fonseca y Anabel López Ayón, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que les acredita como **Presidenta Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Cosalá, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por el **Partido Verde Ecologista de México y el Partido Morena**, integrada por:

<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	CARLA URSULA CORRALES CORRALES
<b>SINDICATURA EN PROCURACIÓN</b>	JOSE ALFREDO CORRALES CAMPOS
<b>SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE</b>	JESUS ALONSO ARAGON TORRES

**REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA**

<b>NO.</b>	<b>PROPIETARIA</b>	<b>SUPLENTE</b>
1	MARIA MARISELA GERMAN VEGA	MERCEDES GERMAN VEGA
2	JOSE GUADALUPE OSUNA ALVARADO	LUIS ALONSO GARCIA REYNA
3	KARLA YUNIVA RETAMOZA TORRES	ISAURA FELIX FIGUEROA

Se expide en la Ciudad de Cosalá, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024. Conste.



Lic. Valerie Concepción Bazán Fonseca  
Presidenta



**iees**  
Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa  
Consejo Municipal  
Electoral Cosalá



Lic. Anabel López Ayón  
Secretaria

Recibí.  
Lic. Valerie Concepción Bazán Fonseca  
5/ jun / 2024.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Cosalá, a través de los CC. Valerie Concepción Bazán Fonseca y Anabel López Ayón, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Cosalá, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integradas por:

**REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

<b>NO.</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
1	GABINO AGUILAR TRUJILLO	MIGUEL ANGEL AYON RAMIREZ

Se expide en la Ciudad de Cosalá, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024. Conste.

  
**Lic. Valerie Concepción Bazán Fonseca**  
Presidenta

  
Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa  
Consejo Municipal  
Electoral Cosalá

  
**Lic. Anabel López Ayón**  
Secretaria

  
Recibi  
5/June/24

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Cosalá, a través de los CC. Valerie Concepción Bazán Fonseca y Anabel López Ayón, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Cosalá, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integradas por:

**REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

<b>NO.</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
1	JESUS ARAGON MARTINEZ	SAMUEL ALEJANDRO ARAGON RIVAS

Se expide en la Ciudad de Cosalá, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024. Conste.

  
Lic. Valerie Concepción Bazán Fonseca  
Presidenta



  
Lic. Anabel López Ayón  
Secretaria

06/06/2024

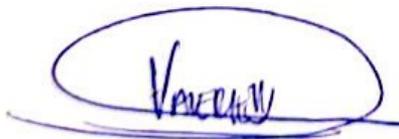


El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Cosalá, a través de los CC. Valerie Concepción Bazán Fonseca y Anabel López Ayón, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Cosalá, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el Partido Sinaloense, integradas por:

**REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

<b>NO.</b>	<b>PROPIETARIA</b>	<b>SUPLENTE</b>
1	MARTHA FELIX LOPEZ	NORMA PATRICIA LOPEZ HERNANDEZ

Se expide en la Ciudad de Cosalá, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024. Conste.



**Lic. Valerie Concepción Bazán Fonseca**  
Presidenta



**iees**  
Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa  
Consejo Municipal  
Electoral Cosalá



**Lic. Anabel López Ayón**  
Secretaria

RECEBI  
11:00 HORAS  
06/JUNIO/2024  
